

TEMUCO,

09 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°342, de fecha 22 enero de 2024, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la prevención y abordaje de la violencia machista y de género al interior de la orgánica municipal y comunal.
- 2.- Desarrollo de trabajo intersectorial y comunitario para la prevención e intervención de la violencia de género.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **Conversatorio Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres** que se realizará de la siguiente forma:





Nombre de la Actividad	Conversatorio Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Prevención y abordaje de la discriminación y la violencia machista en la comuna de Temuco.
Cobertura Estimada	150 personas.
Gasto programado	\$1.500.000 (IVA incluido)
Lugar de la actividad	Salón Vip Estadio Germán Becker (lugar sujeto a cambios)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico y lista de asistencia
Fecha de la ejecución	28 de mayo (fecha sujeta a cambios)

- 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$2.500.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 2208. Adquiriendo servicio de producción de eventos para el desarrollo de Conversatorio Aniversario Departamento Igualdad de Género.
- 2.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
- 3.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/PC/lfv


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes